



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0059869/2014

Córdoba, 30 MAR 2017.

VISTO

la propuesta de Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia presentada por el Lic. Raúl Gómez, y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta fue autorizada en el año 2017 por medio de la RD N° 131/2017,

Que el Lic. Raúl Gómez, solicita la rectificación del porcentajes de cobro de los honorarios profesionales de los Seminarios Abiertos del citado programa de postgrado;

Que la Lic. Florencia Serena no forma parte del equipo docente del citado programa de postgrado;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de lo solicitado por el Lic. Raúl Gómez y hace lugar a su pedido;
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RD N° 131/17 en su anexo, donde dice: Aranceles: Cobro de Honorarios sobre el 70% del total de los ingresos:
Seminarios Abiertos a la Comunidad: Lic. Raúl Ángel Gómez: 60% / Lic. Florencia Serena: 40%; debe decir: Seminarios Abiertos a la Comunidad: Lic. Raúl Ángel Gómez: 100%

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

309

D. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA